

Bogotá, 10-12-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No: **20255350918921**

Fecha: 10-12-2025

Señores  
**Ath Carga SAS**  
coordinador3@cundittransportes.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245341281212 del 02/07/2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: "(...)"

*Por medio del presente luego de no tener respuesta a 3 correos anteriores en dos meses diferentes, solicitamos nuevamente su asistencia con la AUTORIZACIÓN DE ALERTA en el portal RNDC, nos hemos comunicado telefónicamente a la extensión y tampoco obtenemos respuesta,*

*Nuestra operación continua afectada y el conteo de las remesas pendientes incrementa pues, al no transmitir nuestros manifiestos, tampoco lo hacen nuestras remesas y al facturar, el documento final tampoco transmite.. (...)".* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De otra parte y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que

revisada su solicitud se evidencia que la misma ha sido elevada ante la Entidad competente.

Así mismo, y teniendo en cuenta que su petición ya es de conocimiento ante la autoridad competente, no correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, en virtud de los principios de economía y eficiencia que rigen la función pública, y con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Atentamente,

  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Arelis Broockes  
C:\Users\Arelis\Downloads\Ya Infomó.docx